

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### PRINCIPAL REAL ESTATE USA FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO POR PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 15:00 horas, del día 27 de diciembre de 2017, en oficinas de Principal Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), ubicada en Apoquindo N° 3600, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se da por iniciada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes (la “Asamblea”) de Principal Real Estate USA Fondo de Inversión (el “Fondo”).

Presidió la Asamblea, la Gerenta General de Principal Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) doña María Eugenia Norambuena Bucher, en ausencia del Presidente, y actuó como secretario, el asesor legal de la Administradora don Carlo Battaglia Castro.

#### I. PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA

Se deja constancia que, de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 20.712, sobre Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”), tienen derecho a participar en esta Asamblea, los Aportantes que figuren inscritos en el Registro respectivo en la medianoche del quinto día hábil anterior al de la presente Asamblea.

#### II. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea los siguientes Aportantes, quienes por sí o por poder, representaban a las cuotas que para cada uno se indican:

	<b>Aportante</b>	<b>N° Cuotas</b>	<b>Representante</b>
1	Principal compañía de Seguros de Vida Chile	<b>7.443.833</b>	José Tomás Sabaté
2	Compañía de Seguros Confuturo S.A.	<b>7.466.139</b>	José Tomás Sabaté
3	SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A.	<b>4.933.675</b>	Michael Cáceres
4	Inversiones El Ambar Spa	<b>3.947.493</b>	José Tomás Sabaté
5	Inversiones La Peña	<b>492.769</b>	Matías Cura
6	Inversiones El Mallín	<b>988.946</b>	Matías Cura
7	Inmobiliaria Gilco	<b>200.000</b>	Matías Cura
8	Asesorías e Inversiones Petrohué	<b>494.927</b>	Matías Cura

9	Inversiones y Rentas Santo Domingo Ltda.	<b>200.000</b>	Matías Cura
10	Colunquén S.A.	<b>1.482.037</b>	Rodrigo González
11	Inversiones Alkasa S.A.	<b>742.400</b>	Cristián Wall
12	Inversiones Sta. Cecilia	<b>975.895</b>	José Tomás Sabaté
	<b>TOTAL</b>	<b>29.368.114</b>	

### **III. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA**

Señaló la Presidenta que en razón de encontrarse presente o representados aportantes titulares de 29.368.114 cuotas de participación del Fondo, que corresponden al 79% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes, con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha, declaro legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Principal Real Estate USA Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

### **IV. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

A proposición de la Presidenta, la Asamblea acordó por unanimidad designar como Secretario de la Asamblea al asesor legal de la sociedad administradora, don Carlo Battaglia Castro.

### **V. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El Secretario deja constancia en el acta de la Asamblea, del cumplimiento de las formalidades de convocatoria de la misma, según el siguiente detalle:

Las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, esto es con fecha 11 de diciembre de 2017, por correo electrónico, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y se comunicó, con esa misma fecha, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Bolsa de Comercio de Santiago, el día, hora, lugar y objeto de esta Asamblea.

El aviso de citación a la presente Asamblea se publicó en el sitio web de la sociedad administradora con fecha 11 de diciembre de 2017.

Asimismo, el aviso de citación a la presente Asamblea se publicó en las ediciones de los días 12, 13, y 14 de diciembre del presente año, del diario electrónico El Mostrador.

A continuación se acordó por unanimidad omitir la lectura de la citación y de los avisos indicados.

## **VI. PODERES**

La Presidenta indicó que los poderes otorgados a los presentes apoderados fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

## **VII. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

La Presidenta solicitó, luego de haber consultado a la Asamblea, dejar constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **VIII. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

La Presidenta señaló que conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, Decreto N° 129 del año 2014, es necesario que los Aportantes se pronuncien acerca del sistema de votación que será ocupado en la Asamblea para votar las materias sometidas al conocimiento de la misma.

A continuación, se propone a los señores Aportantes que todas las materias sometidas a decisión de la Asamblea, sean llevadas individualmente a votación a viva voz, para la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar el sistema de votación propuesto precedentemente por la Presidenta.

## **IX. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, la Presidenta señaló que era preciso designar previamente a tres Aportantes que, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la Asamblea, firmen al acta que se levante de la misma y que contendrá los acuerdos que se adopten en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmadas por ellos.

La Asamblea acordó por unanimidad designar a los señores: Rodrigo González, Michael Cáceres y José Tomás Sabaté.

## **X. TABLA**

La Presidenta informó que la presente Asamblea tenía por objeto someter al conocimiento y aprobación de los Aportantes las siguientes materias:

1. Acordar un nuevo aumento de capital del Fondo mediante la emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Administradora, pronunciándose sobre si habrá o no oferta preferente de suscripción de cuotas;



2. Someter al conocimiento y aprobación de la Asamblea la modificación del Reglamento Interno respecto al Título VI. "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS", en lo referido al punto DOS "Remuneración de cargo del Fondo".
3. Pronunciarse respecto de otras materias que correspondan ser tratadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes y que sea de interés de los Aportantes o de la Administradora; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **XI. DESARROLLO DE LA TABLA**

1.- Acordar un nuevo aumento de capital del Fondo mediante la emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Administradora, pronunciándose sobre si habrá o no oferta preferente de suscripción de cuotas.

Se informó a los señores Aportantes que la sociedad administradora ha estimado proponer a los aportantes aumentar el capital del Fondo, con el propósito de reunir los recursos necesarios para continuar desarrollando su política de inversión y teniendo en consideración los negocios en curso y las proyecciones de crecimiento del Fondo.

Para la colocación de las cuotas, se propone un plazo de dos años contados desde la fecha de la presente Asamblea. Dicho plazo contemplará un período de opción preferente para la suscripción de cuotas de 30 días para aquellos aportantes inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a aquél en que se iniciase la oferta preferente.

La emisión no quedará sujeta a condición alguna.

Se expone un resumen de la proposición de aumento de capital del Fondo:

A.- Aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 50.000.000 nuevas cuotas, de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la sociedad administradora y colocadas por ésta o por los intermediarios que la primera designe, para ser ofrecidas preferentemente a los aportantes a prorrata de aquellas cuotas que cada uno de ellos posea y que estén inscritas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de opción preferente, todo de conformidad con las normas de la Ley, el reglamento del Fondo y el acuerdo de la presente Asamblea. Los aportantes que tuviesen interés en suscribir cuotas representativas del aumento de capital acordado deberán ejercer su derecho preferente de suscripción dentro de los 30 días siguientes a la publicación del aviso que de inicio a la colocación.

La colocación de estas cuotas representativas del aumento de capital deberá materializarse, en todo caso, dentro del plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de la presente Asamblea.

B.- Las condiciones de la emisión serán las siguientes:

/i/ Monto máximo de la emisión: Corresponderá al número de cuotas emitidas, valorizadas al precio de colocación.

/ii/ Número de cuotas: 50.000.000

/iii/ Precio de Colocación y condición de pago: El precio de colocación será, como mínimo, el equivalente al valor cuota correspondiente al día inmediatamente anterior al de la suscripción, calculado en la forma que establece el artículo 10° del Reglamento de la Ley. Condición de pago al contado al día de la suscripción.

/iv/ Plazo de colocación: 2 años contados desde la fecha de la presente Asamblea. Este período de colocación, contemplará, en primer lugar, un período de 30 días de opción preferente de suscripción de cuotas para los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación al día en que se inicie la oferta preferente. Los aportantes con derecho a suscribir cuotas o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar mediante carta dirigida al Gerente General de la Administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de opción preferente. Terminado el período de opción preferente, las cuotas que no hubieren sido suscritas por los Aportantes en virtud del derecho de opción preferente que les correspondía, serán ofrecidas a otros inversionistas que hubieren manifestado su intención de participar en el Fondo.

/v/ Colocación: Las cuotas serán colocadas directamente por la Administradora y/o por el o los intermediarios que ésta designe.

/vi/ Cuotas que no se suscriban: En caso de no colocarse la totalidad de las cuotas, vencido el plazo de colocación, el Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas.

/vii/ Gasto de colocación: Los gastos incurridos en la colocación de estas cuotas serán de cargo del Fondo y quedarán sujetos a los límites establecidos en el Reglamento Interno del Fondo.

C.- Facultar ampliamente al directorio de Principal Administradora General de Fondos S.A. para emitir y colocar las 50.000.000 cuotas representativas del aumento de capital acordado en la presente Asamblea, facultando a la sociedad administradora para presentar ante la Superintendencia de Valores y Seguros las socilitudes y antecedentes adicionales que fueren necesarios.

A continuación, la Presidenta ofreció la palabra a los señores Aportantes, quienes acordaron, por unanimidad, la propuesta precedentemente efectuada por la Presidenta.

La Presidenta, a continuación, señaló que la Asamblea debe pronunciarse sobre el segundo punto de la tabla:

2) Modificación del Reglamento Interno del Fondo en las siguientes materias:

La Presidenta propone modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo referido a:



/i/ al Título VI. "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS", en lo referido al punto DOS "Remuneración de cargo del Fondo".

La propuesta obedece básicamente a la modificación de la remuneración mensual de cargo del Fondo, que percibirá la Administradora, sólo para la Serie B, equivalente a un doceavo de hasta el 0,89% anual, IVA incluido a 1,19% anual, IVA incluido. Producto a la modificación propuesta, el numeral 2.1, punto DOS "Remuneración de cargo del Fondo", referido a la Serie B, del Título VI. "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS", quedaría expresado en lo pertinente para la Serie B en los siguientes términos:

*Serie B: La Administradora percibirá por la administración de esta serie una remuneración mensual de un equivalente a un doceavo del 1,19% anual, IVA incluido, (1) del capital enterado al Fondo por los Aportantes mediante la celebración de contratos de suscripción de Cuotas, (2) menos las disminuciones de capital pagadas a los Aportantes del Fondo, debiendo considerarse para estos efectos únicamente las cantidades correspondientes a devolución de aportes y por ende no la cantidad correspondiente a la utilidad implícita en dicha devolución.*

A continuación, la Presidenta ofreció la palabra a los señores aportantes, quienes acordaron, por unanimidad, aprobar la modificación propuesta del Título VI. "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS", en lo referido al numeral 2.1, punto DOS "Remuneración de cargo del Fondo", referido a la Serie B, en idénticos términos a los señalados por la Presidenta.

## **XII. OTRAS MATERIAS QUE CORRESPONDAN SER TRATADAS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES Y QUE SEA DE INTERÉS DE LOS APORTANTES.**

Se deja constancia en el acta que la Presidenta indicó a los Aportantes si existen otras materias que quieran ser tratadas en la presente Asamblea, sin que exista interés de los Aportantes tratar otras materias.

## **XIII. FACULTADES A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA PARA PRESENTAR UN TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO Y DEMÁS ACUERDOS.**

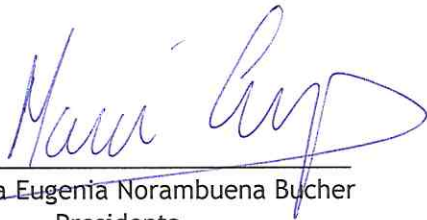
A continuación, y para los efectos de los acuerdos adoptados precedentemente por la Asamblea, los Aportantes acordaron por unanimidad facultar a la Administradora para:

- A) Preparar una versión refundida del Reglamento Interno del Fondo con las modificaciones acordadas al mismo en esta Asamblea y efectuar el depósito del mismo en el registro que mantiene al efecto la Superintendencia de valores y Seguros.
- B) Incorporar, en lo que fuera pertinente, las modificaciones acordadas al Reglamento Interno del Fondo a los demás antecedentes del Fondo, tales como los contratos y promesas de suscripción de cuotas.
- C) Efectuar todas las modificaciones de que sean necesarias al texto del Reglamento Interno del Fondo para los efectos de corregir errores de referencia y cumplir con lo ordenado por la Superintendencia de Valores y Seguros, así como subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

#### XIV. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, los señores aportantes, acordaron por unanimidad, facultar a la Gerenta General de la sociedad administradora doña María Eugenia Normabuena Bucher y a los abogados doña María Carolina Echaurren Rúan y Carlo Andrés Battaglia Castro, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta que se levante de esta Asamblea, en el caso de estimarlo necesario o conveniente.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 15:40 se da por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.



María Eugenia Norambuena Bucher  
Presidenta



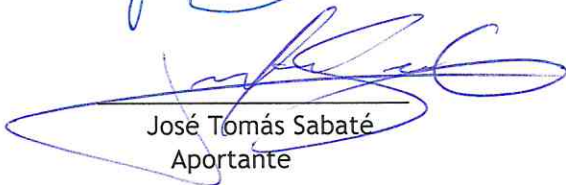
Rodrigo González  
Aportante



Carlo Battaglia Castro  
Secretario



Michael Cáceres  
Aportante



José Tomás Sabaté  
Aportante